

RESOLUCION

Nº 127 / 87.-

EXPEDIENTE Nº 3007/87 -S.S.A.-

-SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA-

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 19 de febrero de 1987.-

Visto el presente expediente Nº 402.387/86 del registro de la Subsecretaría de Administración, por el que se solicita autorización para abonar a ENCOTEL ARGENTINA - Empresa Nacional de Correos y Telégrafos -con cargo a la Cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores"- la suma de \$ 66.810,74 que ha caído en "Ejercicios Vencidos",


SE RESUELVE:

1º) Declarar de "legítimo abono" el pago a ENCOTEL ARGENTINA -Empresa Nacional de Correos y Telégrafos / de la suma de AUSTRALES SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DIEZ CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 66.810,74), caída en "Ejercicios Vencidos".-

2º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a disponer su cancelación con cargo a la Cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".-

3º) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

ame.



JOSE SEVERO CABALLERO